



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8173044 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MISA CONSTRUCCIONES SAS**

Entre los suscritos, de una parte, NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ, domiciliado en Barranquilla, identificado con cedula de ciudadanía nro. 55.308.636, en calidad de subdirectora del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, nombrado mediante Resolución nro. 1- 03090 del 07 de octubre de 2025, la Resolución No. 1-02862 de 2025, modificada por la Resolución No. 1-00584 de febrero de 2026 y Resolución No. 1-00004 del 2 de enero de 2026 y Acta de Posesión No. 3 con delegación efectuada mediante Resolución 2154 de 202, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, ANGIELA MARIA SAVIGNANO DEL CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía nro. 55.229.543, actuando como representante legal de la firma MISA CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT. 900.859.816, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8173044 - 2025
Objeto	8-9302-1436 Contratar el servicio mantenimiento correctivo y demarcación de las rampas de acceso y escaleras del Centro de Comercio y Servicios y sus sedes dependientes
Valor del contrato	\$ 79.886.961
Plazo de ejecución	90 días
Fecha de inicio	12/08/2025
Fecha de terminación	12/11/2025
Modificación nro. NA	No aplica.



Contratista	MISA CONSTRUCCIONES SAS
CDP NRO.	19525
CRP NRO.	170225
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A Número de póliza: 1070000834601 Fecha de expedición: 11 de agosto de 2025 Fecha de aprobación: 12 de agosto de 2025
Supervisor / Interventor	ALEXANDRA MILENA PALACIO – COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por ALEXANDRA MILENA PALACIO – COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
419120425	2025-10-31	6.377.531,00
419121025	2025-10-31	3.565.949,50



426305025	2025-11-10	6.377.531,00
426308925	2025-11-10	33.565.949,50

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 79.886.961
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 79.886.961
Valor pagado	\$ 79.886.961
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
1070000834601	CUMPLIMIENTO	12/08/2025 - 12/03/2026	\$ 15,977,392
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/08/2025 - 12/11/2028	\$ 7,988,696
	CALIDAD DEL SERVICIO	12/08/2025 - 12/05/2026	\$ 15,977,392



6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

- a) Garantía de los mantenimientos a realizar en la ejecución contractual por el termino de SEIS (6) meses, contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40802718&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.



QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Andrea Poveda Contreras – Abogada Gestión Contractual CCS 

Elaboró: Alexandra Milena Palacio Fuentes - Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 